



JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de proceso: Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual

Rad. No.: 11001-31-03-021-2022-00318-00

Atendiendo el escrito allegado el apoderado judicial de La Equidad Seguros Generales O.C¹, conforme lo prevé el artículo 316 del Código General del Proceso, se acepta el **DESISTIMIENTO** de la prueba pericial solicitada por dicho extremo de la *litis* en su libelo y que, por demás, fue decretada en auto del 9 de septiembre hogaño².

Igualmente, las partes deberán estarse a lo resuelto en el inciso final de dicha providencia.

Notifíquese,

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e4f0d010573950a111895f2ce592de7604dc977484855798f27fb17efa67e07**

Documento generado en 16/10/2024 08:39:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "041DesistimientoPruebaPericial".

² Archivo digital "036AutoOtorgaTermino".